

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	: 25
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.233.006
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.017
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.948
	99	Otros		1.069
09		APORTE FISCAL		7.225.989
	01	Libre		7.225.989
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.233.006
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.149.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.155.906
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		605.566
	03	A Otras Entidades Públicas		605.566
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	04	605.566
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		320.883
	03	Vehículos		46.710
	04	Mobiliario y Otros		22.419
	05	Máquinas y Equipos		3.893
	06	Equipos Informáticos		131.331
	07	Programas Informáticos		116.530
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos 13

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 152

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

19.186

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	: 25
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

- | | | | | |
|--|--|--|--|---------|
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | | | | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | | | | 63.540 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | | | | 8.566 |
| d) Convenios con personas naturales | | | | |
| - N° de personas | | | | 22 |
| - Miles de \$ | | | | 237.991 |

03 Incluye :

- | | | | | |
|---|--|--|--|--------|
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | | | | |
| - Miles de \$ | | | | 57.738 |

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa. Asimismo se podrán financiar los gastos que demanden las actividades de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental. El monto de gasto en personal será de \$ 269.413 miles para financiar un número de hasta 18 personas.

Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia.

La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.

Asimismo, deberá informar a dicha Comisión, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.

En el mes de enero de 2016 la Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los nuevos fiscalizadores en el país y las regiones en que ellos actuarán, conjuntamente con el programa de fiscalización y los sectores, territorios o comunas seleccionadas para ello.